



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



**ACUERDO DE 7 DE MAYO DE 2018 POR EL QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, SE ADJUDICAN LAS PLAZAS DE MOVILIDAD NACIONAL CONVOCADAS POR ACUERDO DE 2 DE FEBRERO DE 2018 PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA QUE SE ACOJAN AL SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES (SICUE) PARA EL CURSO 2018-2019**

Habiéndose publicado con fecha 12 de abril de 2018 la propuesta de concesión, suplentes, denegación y excluidos de plazas de Movilidad Nacional SICUE para el curso 2018-2019, tras el periodo de alegaciones y una vez estudiadas y resueltas éstas por la Comisión de Selección, este Rectorado

RESUELVE:

Elevar a definitiva la propuesta de la Comisión de Selección de concesión, suplentes, denegación y excluidos de plazas de movilidad, según la relación recogida en documentos adjuntos.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación ante el órgano jurisdiccional competente. No obstante, contra dicha resolución los interesados podrán optar por interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector, en cuyo caso no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 7 de mayo de 2018

EL RECTOR



JOSÉ ÁNGEL NARVÁEZ BUENO

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
REGISTRO GENERAL**

**Salida**

**Nº. 201800200001965**

**16/05/2018 13:27:29**